

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAYO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2020

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 052-2016-MINEDU

Los procesos de reasignación por las diversas causales se desarrollan tomando en cuenta el siguiente cronograma:

REASIGNACION POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|------------------------------|
| Publicación de plazas vacantes Tipo 1 (página UGEL Hyo) | 30.09.2020 |
| Presentación de expedientes Tipo 1, 2 y 3 1. Registro del FUT en el sistema SISDORE de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 2. Registro de expedientes en el link establecido en el Anexo 1 (hasta 05:00 pm del 16-10-2020) | Del 02.10.2020 al 16.10.2020 |
| Evaluación de expedientes Tipo 1, 2 y 3 | Del 17.10.2020 al 23.10.2020 |

| TIPO 1 | |
|---|-----------------|
| Publicación del cuadro de méritos preliminar (página UGEL Hyo) | 26.10.2020 |
| Presentación de reclamos 1. Registro del FUT en el sistema SISDORE de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 2. Registro del reclamo en el link https://bit.ly/3kRfkg8 | 27.10.2020 |
| Absolución de reclamos serán remitidos a sus correos registrados al momento de su inscripción. | 28 y 29.10.2020 |
| Publicación del cuadro de méritos final (página UGEL Hyo) | 30.10.2020 |
| Adjudicación | 13.11.2020 |
| Remisión de informe | 18.11.2020 |

| TIPO 2 | |
|---|-----------------|
| Publicación de plazas vacantes (página UGEL Hyo) | 26.11.2020 |
| Publicación del cuadro de méritos preliminar (página UGEL Hyo) | 26.11.2020 |
| Presentación de reclamos 1. Registro del FUT en el sistema SISDORE de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 2. Registro del reclamo en el link https://bit.ly/2RYxpN7 | 27.11.2020 |
| Absolución de reclamos serán remitidos a sus correos registrados al momento de su inscripción | 01 y 02.12.2020 |
| Publicación del cuadro de méritos final (página UGEL Hyo) | 03.12.2020 |
| Adjudicación | 04.12.2020 |
| Remisión de informe | 07.12.2020 |

| TIPO 3 | |
|---|-----------------|
| Publicación de plazas vacantes | 11.12.2020 |
| Publicación del cuadro de méritos preliminar (página UGEL Hyo) | 11.12.2020 |
| Presentación de reclamos 1. Registro del FUT en el sistema SISDORE de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. 2. Registro del reclamo en el link https://bit.ly/337pN1c | 14.12.2020 |
| Absolución de reclamos serán remitidos a sus correos registrados al momento de su inscripción | 15 y 16.12.2020 |
| Publicación del cuadro de méritos final (página de la UGEL Hyo) | 17.12.2020 |
| Adjudicación | 18.12.2020 |
| Remisión de informe | 21.12.2020 |

ANEXO 1

LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SERÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES LINKS:

| NIVEL | MOTIVO DE LA REASIGNACIÓN | LINK PARA POSTULANTES DE LA UGEL HYO | LINK PARA POSTULANTES DE OTRAS UGELS DE LA REGIÓN JUNIN | LINK PARA POSTULANTES DE OTRAS REGIONES |
|-----------------------------------|---------------------------|---|---|---|
| Auxiliares de Ed. Inicial | Unidad Familiar | https://bit.ly/3mNDObY | https://bit.ly/2RXXko9 | https://bit.ly/337eHJz |
| | Interés Personal | | | |
| Auxiliares de Ed. Secundaria | Unidad Familiar | https://bit.ly/345MPVc | https://bit.ly/2G5dVE7 | https://bit.ly/3j6BpqG |
| | Interés Personal | | | |
| Auxiliares de Ed. Básica Especial | Unidad Familiar | https://bit.ly/3kNQQED | https://bit.ly/336rIrW | https://bit.ly/3kMQ1fe |
| | Interés Personal | | | |

REQUISITOS:

1. Petición de parte, solicitud por parte del interesado mencionando el causal (Unidad Familiar y/o Interés Personal) y etapa a la que se presenta.
2. Adjuntar Informe Escalafonario para **reasignación** actualizado.
3. Acreditar 3 años de nombramiento.
4. Acreditar 2 años de permanencia como mínimo en la última plaza en la cual es titular.
5. **Adicionalmente** para Reasignación por **Unidad Familiar** debe adjuntar:
 - Documento que sustente las relaciones de parentesco: Acta de matrimonio caso cónyuge, Resolución en caso de concubinato, declaración jurada donde consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia escaneada del DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 70 años con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de los DNI de los hijos y padres escaneado del acta de nacimiento. Adicional el certificado de discapacidad escaneado certificado por los médicos de las instituciones prestadoras de servicio de salud.
 - Constancia domiciliaria, emitido por la autoridad competente, **del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino donde solicitará la reasignación.**
 - Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino.

NOTA IMPORTANTE: Toda la documentación se presentará en formato PDF en el link que se consigna en el cronograma, del mismo modo instar a los postulantes revisar la RVM N° 052-2016-MINEDU, con la única finalidad de presentar un expediente de acuerdo a la normatividad y sea evaluado de manera óptima y objetiva, **posterior a la presentación del expediente y en la etapa de reclamos no se admitirá adjuntar ningún documento.**

- Sobre la constancia domiciliaria para su legalidad deberá ser tramitada en las notarías, juzgados de paz o municipalidades, estas instituciones están facultadas para hacerlo.

La Comisión.